

RESOLUCION: 1590

FECHA: 21-09-2020

Por medio de la cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2020

EL RECTOR (E.) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado en el artículo 27 del Acuerdo 041 del 26 de diciembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 041 del 26 de diciembre de 2019, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2020 así:

Literal c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o quien haga sus veces.

Que mediante oficio de fecha 18 de septiembre de 2020 la Vicerrectoría Administrativa solicita hacer unos ajustes al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar vigencia fiscal 2020 con el fin de atender asuntos de vital importancia para el normal funcionamiento de la Institución.

Que, por lo anterior

RESUELVE:



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

RESOLUCION: 1590

FECHA: 21-09-2020

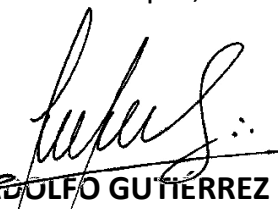
ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2020, Programa 01 – Administración Central en la suma de Sesenta y nueve millones doscientos setenta y dos mil Pesos (\$69,272,000) Mcte, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO	CONTRA CREDITO
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	69,272,000	69,272,000
22	PRESUPUESTO DE GASTOS PROPIOS	69,272,000	69,272,000
221	FUNCIONAMIENTO PROPIOS	69,272,000	69,272,000
2211	GASTOS DE PERSONAL PROPIOS	40,156,000	
221102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS PROPIOS	40,156,000	
2211020120	HONORARIOS PROPIOS	40,156,000	
2212	GASTOS GENERALES PROPIOS	29,116,000	69,272,000
221201	ADQUISICION DE BIENES PROPIOS		69,272,000
2212010220	MATERIALES Y SUMINISTROS PROPIOS		69,272,000
221204	PROYECCION SOCIAL PROPIOS	29,116,000	
2212040420	ESTUDIOS DE FORMACION AVANZADA PROPIOS	29,116,000	
	TOTAL	69,272,000	69,272,000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a lo



RAÚL ADOLFO GUTIÉRREZ MAYA
Rector (E)

Proyectó: José Sierra L. Coordinación Presupuesto

Revisó: Orlando Seoanes L. Asesor de Despacho.



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia